



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 01 DE 2023

FECHA: 30 de enero de 2023
LUGAR: Alcaldía Mayor de Bogotá
HORA: 12:15 p.m.

MIEMBROS:

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	Presidente CONFIS
MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS	Secretaria Técnica
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS	Secretario Distrital de Hacienda
NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretaría Distrital de Hábitat
DEYANIRA ÁVILA MORENO	Secretaría Distrital de Movilidad
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario Distrital de Salud

INVITADOS

ANTONIO SANGUINO PAÉZ	Jefe de Gabinete - Alcaldía Mayor de Bogotá
EDNA BONILLA SEBÁ	Secretaria Distrital de Educación - SED
JUAN SEBASTIAN CONTRERAS BELLO	Jefe Oficina Asesora - Secretaría de Educación Distrital – SED
PEDRO ANTONIO BEJARANO SILVA	Subsecretario de Planeación de la Inversión - SDP
JUAN CARLOS THOMAS BOHÓRQUEZ	Subsecretario Técnico – SDH
JOHN SARMIENTO SANTANA	Director de Crédito Público - SDH
MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO	Directora Distrital de Presupuesto – SDH
SEBASTIAN ZAFRA FLÓREZ	Director Inversiones Estratégicas – SDP

Se da inicio a la presente sesión convocada mediante correo electrónico de la Dirección de Inversiones Estratégicas de la Secretaría Distrital de Planeación el día 26 de enero de 2023, con un alcance realizado el 30 de enero de 2023. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día

1



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

3. Aprobación Acta Sesión CONFIS No. 28 de 2022.
4. Aprobación Agenda Anual CONFIS 2023.
5. Aval fiscal vigencias futuras ordinarias 2024-2030 para Inversión por \$545.272.617.876 constantes 2023 (\$586.085.820.412 millones corrientes) – Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA.
6. Autorización de operación de crédito público externo hasta por EUR 150 millones para el Distrito Capital – Secretaría Distrital de Hacienda.
7. Aprobación del Acta de la presente sesión No. 01 de 2023.

DESARROLLO DE LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum.

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión.

2. Aprobación del orden del día.

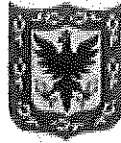
Fue aprobado el siguiente orden del día por parte de los miembros CONFIS Distrital.

3. Aprobación Acta Sesión CONFIS No. 28 de 2022

Fue aprobada por parte de los miembros del CONFIS Distrital el Acta No. 28 de 2022 del 27 de diciembre de 2022.

4. Aprobación Agenda Anual CONFIS 2023

El CONFIS Distrital aprobó la siguiente agenda con los temas que deberán ser estudiados por este Consejo, en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas legalmente, sin perjuicio de otros que por su importancia y alcance puedan ser presentados ante esta instancia:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

AGENDA ANUAL DEL CONFIS 2023

MES	TEMAS
Enero	<ul style="list-style-type: none"> Agenda anual 2023
Febrero <i>Directrices, instrucciones, lineamientos Excedentes FDL</i>	<ul style="list-style-type: none"> Instrucciones a los representantes del Distrito y sus entidades en Juntas de Socios y Asambleas de Accionistas de Empresas Societarias para la distribución de utilidades. Lineamientos de Política Presupuestal para la vigencia fiscal 2024. Determinación y distribución de excedentes financieros de los Fondos de Desarrollo Local.
Marzo <i>Excedentes</i>	<ul style="list-style-type: none"> Determinación y distribución de excedentes financieros de los Establecimientos Públicos.
Abril <i>Excedentes Empresas Distribución Disponibilidad Final</i>	<ul style="list-style-type: none"> Determinación y distribución de excedentes financieros y/o utilidades distribuibles Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios del orden distrital de acuerdo con el cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2022. Distribución de la Disponibilidad Final Empresas Industriales y Comerciales Distritales del Distrito, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios del orden distrital, Empresas Sociales del Estado - ESE – Subredes Integradas de Servicios de Salud.
Mayo	<ul style="list-style-type: none"> Trámites que deben ser estudiados por el CONFIS en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas.
Junio	<ul style="list-style-type: none"> Trámites que deben ser estudiados por el CONFIS en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas.
Julio	<ul style="list-style-type: none"> Trámites que deben ser estudiados por el CONFIS en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas.
Agosto	<ul style="list-style-type: none"> Trámites que deben ser estudiados por el CONFIS en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas.
Septiembre <i>Planes financieros</i>	<ul style="list-style-type: none"> Plan Financiero Plurianual 2024 de la Administración Central y los Establecimientos Públicos. Planes Financieros 2024 Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios del orden distrital y Subredes Integradas de Salud.
Octubre <i>Aprobaciones Presupuesto 2024</i>	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación de Plan Financiero Ajustado y Anteproyecto de Presupuesto Anual del Distrito Capital. Aprobación del Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal 2024. Fijación de la meta de Superávit Primario 2024 y metas indicativas 2024 – 2033. Aprobación presupuestos 2024 de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios del orden distrital y de las Subredes Integradas de Salud.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

MES	TEMAS
Noviembre <i>Aprobaciones Presupuesto 2024</i>	<ul style="list-style-type: none">• Concepto previo a los anteproyectos de presupuesto 2024 de los 20 Fondos de Desarrollo Local.
Diciembre	<ul style="list-style-type: none">• Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) 2024 de la Administración Central y Establecimientos Públicos.• Índice de Valorización Inmobiliaria Urbana y Rural Aplicable a Predios bajo Proceso de Conservación Catastral (IVIUR).

Cabe mencionar que la Agenda 2023 del CONFIS Distrital, puede modificarse en cuanto a los meses en los que se prevén estudiar los temas, teniendo en cuenta el desarrollo del ciclo presupuestal de las Entidades Distritales y/o el avance de los proyectos estratégicos de la ciudad.

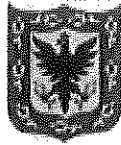
Temas adicionales: Además de los temas relacionados anteriormente, en la agenda de cada sesión de CONFIS se incluirán:

- Los temas que radiquen las entidades en la Secretaría Técnica: modificaciones presupuestales, vigencias futuras, otorgamiento de garantías en el proceso de gestión de obligaciones contingentes, viabilidades fiscales, operaciones de crédito y demás trámites de obligatorio conocimiento y decisión por parte del CONFIS.
- Los temas económicos, sociales y fiscales que defina el CONFIS.
- Los informes y estudios que defina el CONFIS.

Sesiones: El CONFIS efectuará **sesiones ordinarias durante la última semana de cada mes**, no obstante, a consideración de la presidenta del CONFIS (Alcaldesa Mayor) o la Secretaría Técnica se podrá efectuar sesiones extraordinarias, cuando se requiere tratar temas que, por su importancia, no puedan ser atendidos en las fechas de las sesiones ordinarias.

Radicación previa de solicitudes y soportes: Es importante tener en cuenta que, las entidades distritales deben radicar la información soporte de los temas que se presenten para estudio y trámite del CONFIS, ante las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación, conforme a lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal y Circulares CONFIS respectivas, con un **plazo de al menos 10 días de antelación**, con el fin de efectuar el análisis técnico respectivo y contar con los conceptos y recomendaciones a más tardar tres días calendario antes de cada sesión, de acuerdo con el Reglamento Interno del CONFIS.

Estos soportes deberán ser radicados junto con la justificación respectiva ante la Secretaría Técnica de este Consejo (Secretaría Distrital de Planeación – SDP) y en forma simultánea enviar una copia a la Secretaría Distrital de Hacienda. Los plazos establecidos, *se contarán a partir de la radicación de los documentos del tema a considerar y la entrega de la totalidad de los soportes requeridos.*



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

5. **Aval fiscal vigencias futuras ordinarias 2024-2030 para Inversión por \$545.272.617.876 constantes 2023 (\$586.085.820.412 millones corrientes) – Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA.**

El CONFIS Distrital, en seguimiento de lo establecido en el artículo 20° del Decreto Distrital 192 de 2021 otorgó aval fiscal para las vigencias futuras 2024-2030 por valor de \$545.272.617.876 constantes 2023 (\$586.085.820.412 millones corrientes) para el proyecto de inversión 7913 “Implementación del Sistema de Educación Posmedia para Bogotá D.C.”, sustentadas por la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA de acuerdo con el siguiente detalle:

Monto proyectado de vigencias futuras 2024-2030.

VF	Pesos constantes 2023	Pesos Corrientes
2024	153.733.667.569	158.345.677.596
2025	145.944.596.119	154.832.622.023
2026	126.565.042.463	138.301.039.155
2027	100.487.557.300	113.099.631.036
2028	18.254.353.599	21.161.798.871
2029	234.915.275	280.501.124
2030	52.485.551	64.550.607
Total VF	545.272.617.876	586.085.820.412

Las vigencias futuras para las que se solicita el aval fiscal son del tipo ordinario, dado que, de acuerdo con la justificación presentada por ATENEA, en el presupuesto 2023 se cuenta con un monto apropiado y disponible de \$118.386.720.632, que representa un 20% del total de las vigencias futuras, cumpliendo así con el requisito del mínimo del 15%.

El objeto de estas vigencias futuras es el de garantizar los recursos necesarios a través del tiempo que permitan cubrir los costos de matrícula de beneficiarios del programa Jóvenes a la U, incluyendo la línea U a tu colegio - UTC, que se extiende en horizonte entre 2 y 7 años dependiendo el nivel de formación (técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario).

Con estas vigencias futuras se espera cubrir la matrícula de 19.000 jóvenes del Programa Jóvenes a la U de las convocatorias 4, 5 y UTC Fase 2, de acuerdo con la siguiente proyección de costos por cohortes completas por semestre:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Costo cohortes completas por semestre y convocatoria

Cifras en pesos

Semestre	Jóvenes a la U Grupo 4	Jóvenes a la U Grupo 5	La U en Tu Colegio Fase 2	Total
2023-1	41.911.432.427		2.079.584.572	43.991.016.999
2023-2	41.911.432.427	30.404.686.634	2.079.584.572	74.395.703.633
2024-1	44.845.233.057	32.533.015.040	2.141.972.109	79.520.220.206
2024-2	44.685.963.268	32.533.015.040	1.606.479.082	78.825.457.390
2025-1	44.952.545.814	34.689.805.754	535.493.028	80.177.844.596
2025-2	41.955.166.287	32.699.611.140		74.654.777.427
2026-1	38.872.687.060	32.774.660.003		71.647.347.063
2026-2	38.035.445.151	28.618.246.941		66.653.692.092
2027-1	32.320.558.916	30.064.571.308		62.385.130.224
2027-2	27.330.834.956	23.383.665.856		50.714.500.812
2028-1	149.336.070	20.788.572.093		20.937.908.163
2028-2	93.007.583	130.883.125		223.890.708
2029-1	60.327.670	99.518.114		159.845.784
2029-2	60.327.670	60.327.670		120.655.340
2030-1		64.550.607		64.550.607
Total cohorte	397.184.298.356	298.845.129.325	8.443.113.363	704.472.541.044

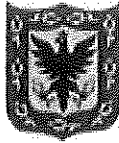
Fuente: Atenea

El costo total proyectado de matrícula a cubrir para los 19.000 beneficiarios de las Convocatoria 4, 5 y UTC-Fase 2 para el período 2023-2030 es de \$704.473 millones, de este monto, \$118.387 millones se encuentran apropiados y disponibles en el Presupuesto 2023 de Atenea y los restantes \$586.086 millones corresponden a las vigencias futuras a solicitar.

Convocatorias	Beneficiarios	Costo Total	Costo Vigencias Futuras 2024 - 2030
Jóvenes 4	10.000	397.184.298.356	313.361.433.502
Jóvenes 5	8.000	298.845.129.325	268.440.442.691
La U en Tu Colegio	1.000	8.443.113.363	4.283.944.219
Total	19.000	704.472.541.044	586.085.820.412

Fuente: Atenea

La fuente de financiación de estas Vigencias Futuras es Cupo de Endeudamiento según Acuerdo 840 de 2022 del Concejo de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Este aval fiscal es otorgado por el CONFIS Distrital considerando el análisis efectuado por la Secretaría Distrital de Hacienda que determinó que las vigencias futuras que se solicitarían son compatibles con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en cuanto al plazo, monto y fuentes de financiación. Adicionalmente, estos recursos no exceden la capacidad de endeudamiento del Distrito Capital, dado que no se presenta un impacto adicional en el gasto futuro y no reducen el espacio de vigencias futuras autorizado, y por lo tanto son consistentes con la sostenibilidad de la deuda del Distrito Capital, según lo estipulado en la Ley 358 de 1997 y Ley 819 de 2003.

Antecedentes

Entre 2021 y 2022 se han llevado a cabo 3 convocatorias del Programa Jóvenes a la U, celebrando alianzas con 47 Instituciones de Educación Superior - IES entre privadas y oficiales, materializadas en Convenios Marco y derivados. Para cubrir costos de matrícula de estas 3 convocatorias, el CONFIS Distrital autorizó vigencias futuras 2023-2029 por \$362.565 constantes 2022 (\$399.837 corrientes), en sesión No 11 del 05 de julio de 2022.

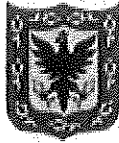
Durante el mes de noviembre de 2022, la Agencia Atenea lanzó la cuarta convocatoria del programa con la participación de 47 IES y con el fin de otorgar 10.000 nuevos cupos para estudiar un programa de educación superior en los niveles técnico, tecnólogo o profesional con financiamiento del 100 % del valor de la matrícula en IES privadas o valor de referencia en IES oficiales para el programa en el que la o el joven inscrito resulte elegible, esta etapa finalizó el 12 de diciembre de 2022 y se tiene planificado que las y los jóvenes que resulten beneficiarios inicien su proceso de formación en el primer semestre del año 2023.

ATENEA planea realizar el lanzamiento de la quinta convocatoria del programa Jóvenes a la U entre los meses mayo y junio de 2023 con el fin de ofertar 8.000 nuevos cupos para que los beneficiarios inicien su proceso de formación en el segundo semestre del 2023.

Aunado a lo anterior y con el objeto de incrementar el número de beneficiarios de la línea estratégica de UTC, se ha propuesto el desarrollo de una nueva fase, denominada fase 2, que tiene como meta beneficiar 1.000 nuevos jóvenes de Instituciones Educativas Distritales - IED con formación técnica profesional y actividades académicas complementarias.

6. Autorización de operación de crédito público externo hasta por EUR 150 millones para el Distrito Capital – Secretaría Distrital de Hacienda.

El CONFIS Distrital en virtud de lo establecido en el literal g) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en cumplimiento del plan de endeudamiento vigente del Distrito Capital, autorizó a la Secretaría Distrital de Hacienda la contratación de un crédito público externo, sin garantía de la Nación, hasta por la suma de EUR150 millones o su equivalente en dólares americanos o pesos colombianos, que financiarán total o parcialmente, algunos proyectos de inversión contemplados en el Plan Distrital de Desarrollo, específicamente, los que estén en línea con el enfoque de género y el cambio climático.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Esta autorización es otorgada por el CONFIS Distrital de acuerdo con las siguientes características indicativas y consideración:

Condiciones financieras indicativas

Operación de Crédito Público	Monto	Plazo	Periodo de Gracia	Tasa	Tipo de tasa	Periodicidad	Tasa*
Empréstito	EUR150 millones o su equivalente en dólares o pesos	Hasta 15 años	Hasta 5 años	Euribor, SOFR, IBR	Margen fijo	Trimestral/Semestral	Euribor +0,52% IBR 2,68%

Cálculos: DDCP-SFOE

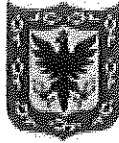
*Con corte a enero de 2023.

Proyección con las actuales condiciones del mercado; las tasas definitivas serán determinadas de conformidad a las condiciones vigentes del mercado

Características Indicativas Cotizadas Empréstito Externo

<i>Prestamista</i>	<i>Por seleccionar, una se reciban las cotizaciones solicitadas y se realice la evaluación correspondiente.</i>
<i>Monto</i>	<i>Hasta ciento cincuenta millones de euros (EUR150.000.000) o su equivalente en dólares americanos o pesos colombianos. La Secretaría Distrital de Hacienda – SDH preferirá aquellas ofertas que propongan desembolsos en pesos o que ofrezcan operaciones de “conversión” de moneda directas contempladas o incorporadas en el contrato respectivo.</i>
<i>Plazo Total</i>	<i>12 años</i>
<i>Periodo de Gracia</i>	<i>3 año (36 meses)</i>
<i>Plazo de desembolso</i>	<i>A convenir entre las partes</i>
<i>Comisión de Financiamiento</i>	<i>Por Definir</i>
<i>Comisión de Compromiso</i>	<i>Por Definir</i>
<i>Otras comisiones</i>	<i>Por Definir</i>
<i>Agente de Proceso y otros gastos</i>	<i>Por Definir</i>
<i>Tasa de Interés¹</i>	<i>Tasa de Interés de mercado EURIBOR o SOFR convertible a pesos.</i>
<i>Periodicidad de pago</i>	<i>Por Definir</i>
<i>Garantía</i>	<i>Bogotá ofrece su firma como garantía. No hay garantía de la Nación</i>
<i>Gastos legales</i>	<i>Por Definir.</i>

¹ Tasas indicativas obtenidas en el mercado europeo en la semana del 17 al 20 de enero para una operación bajo características similares a las requeridas, indican que la tasa de interés podría estar alrededor de Euribor + 0,52%, con una tasa equivalente en pesos de IBR3M + 2,68%.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Características Indicativas Cotizadas Empréstimo Externo

Proyecto / Uso	<i>Los recursos del Préstamo serán destinados a financiar las apropiaciones presupuestales de algunos proyectos de inversión por definir y precisar, preferentemente con impactos beneficiosos sobre la movilidad, el medio ambiente y la igualdad de género, incluidos en los planes distritales de desarrollo de la ciudad.</i>
----------------	---

Los recursos del préstamo se desembolsarán en función del cumplimiento de metas incluidas en el Plan de Desarrollo Distrital, en particular aquellas que preferentemente generen un impacto beneficioso sobre el cambio climático y el medio ambiente en general, la movilidad, y el cuidado de poblaciones en condiciones de desigualdad con perspectiva de género².

Adicionalmente, y por tratarse de una operación de financiamiento externo, la misma se someterá a consideración del Departamento Nacional de Planeación – DNP, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.4. del Decreto 1068 de 2015³.

Las ofertas indicativas representan aproximadamente 300pbs menos respecto a las tasas de los bancos comerciales locales, esto equivale a un ahorro estimado de \$81mm en intereses (11% del total del crédito) a lo largo de la vida del crédito a precios de hoy, incluyendo las comisiones de los multilaterales.

I. Antecedentes

El plan de desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI – UNCSAB” para 2020 a 2024, fue adoptado mediante el Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020 y tiene como objetivo central:

“Consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.”

² La Administración Distrital ha identificado, sin limitarse a ellos, los siguientes proyectos que cumplen con las características mencionadas: Manzanas del cuidado; mujeres que reverdecen; condiciones de operación a organizaciones de reciclaje lideradas por mujeres; adquisición de la maquinaria para el parque industrial del plástico de Kennedy; Corredor Verde de la Cra. 7ma; Cable Aéreo San Cristóbal.

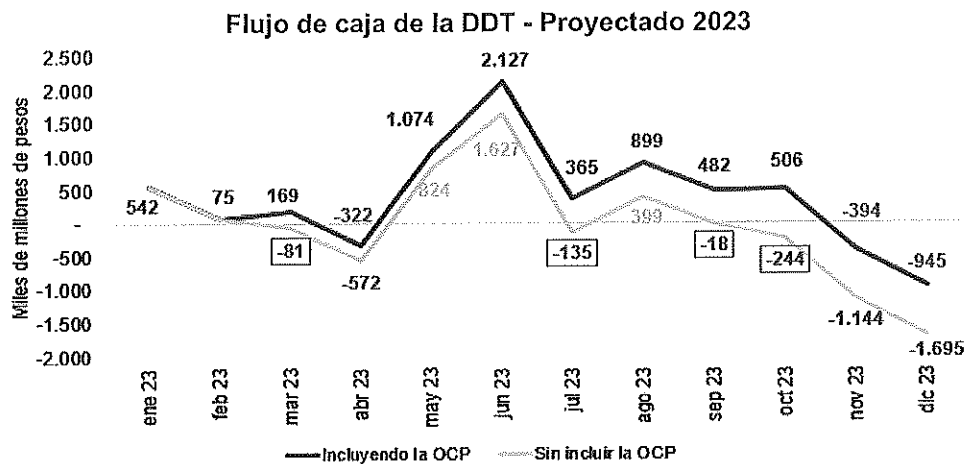
³ “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

La operación de crédito que se propone, pretende aportar recursos al rubro o fuente de recursos del crédito con el fin de cumplir con las necesidades de financiación de los proyectos del Plan Distrital de Desarrollo que se financian con esta fuente.

Por otra parte, la Dirección Distrital de Tesorería realizó las proyecciones de los ingresos y egresos para la vigencia 2023, que justifican las operaciones de Crédito Público Distrital. En ausencia de esta operación el flujo de caja de marzo, julio, septiembre y octubre se verían comprometidos.



Fuente: DDT-SHD

II. Resumen del cupo de endeudamiento de Bogotá

El numeral 17 del artículo 12° del Decreto Ley 1421 de 1993, "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá", y el artículo 63 del Acuerdo 24 de 1995 (Compilado en el Decreto 714 de 19964), "Por el cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto para el Distrito Capital, facultan al Concejo Distrital para autorizar el cupo de endeudamiento de la Administración Central y los establecimientos públicos.

La operación que se presenta podrá afectar, dependiendo de los proyectos de inversión seleccionados, el Cupo de Endeudamiento del Nivel Central y los Establecimientos Públicos señalado en los Acuerdos 781 de 2020 y/o 840 de 2022.

⁴ Reglamentado por el Artículo 84 del Decreto Distrital 192 de 2021.
10



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Resumen del cupo de endeudamiento del Distrito

Acto Administrativo	Saldo disponible de compromisos presupuestales	Saldo de cupo para contratar deuda
Acuerdo 690/2017	\$ 0	\$ 187.422
Acuerdo 781 de 2020	\$ 0	\$4.171.732
Acuerdo 840 de 2022	\$ 8.810.265	\$ 11.748.425
Total	\$ 8.810.265	\$ 16.448.905

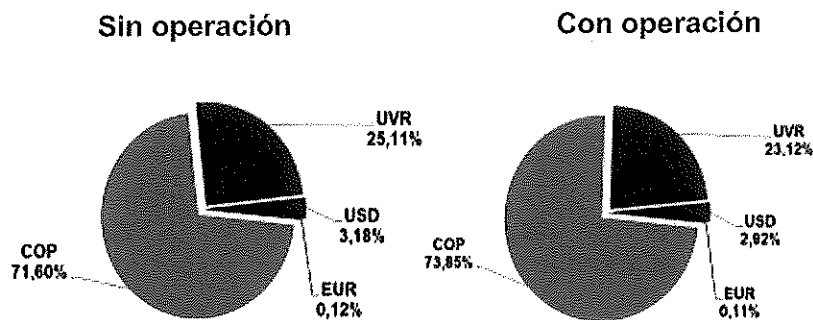
Cifras en millones de pesos, corte 31 de diciembre de 2022, se incluye la afectación del 20 de enero de un Crédito con Bancolombia por \$1 billón
Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público (DDCP) y Dirección Distrital de Presupuesto (DDP) -<https://www.shd.gov.co/shd/cupo-endeudamiento>

En resumen, el crédito externo afectaría el cupo en \$745.000 millones, equivalente a 4,7% del total disponible por contratar.

III. Perfil de la Deuda Pública del Nivel Central Distrital

A continuación, se presenta el efecto que tendrá la operación de crédito por EUR150 millones o su equivalente en dólares americanos o pesos, preferentemente desembolsados en pesos o con cobertura, sobre el portafolio de deuda del Distrito, aumentando el peso de la participación de la deuda externa de fomento en moneda local en el mismo. Para el efecto, se comparará el perfil de la deuda contratada al 31 de diciembre 2022, es decir, sin la operación crediticia, y el perfil de la deuda proyectado con la incorporación de las condiciones estimadas de la nueva operación de crédito.

Composición por tipo de moneda



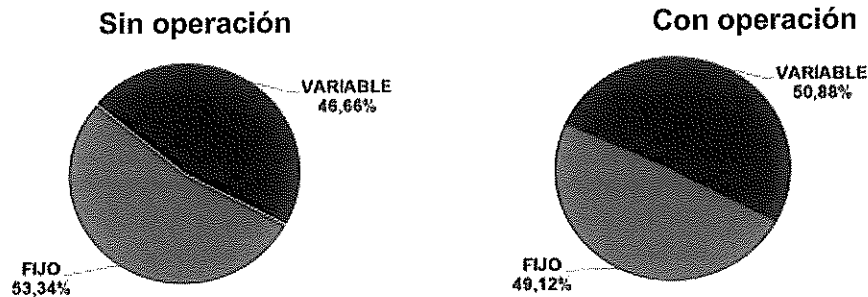
Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público

Como se puede apreciar en la gráfica anterior, al incorporarse la operación proyectada, existe un incremento en la participación de COP dentro de la composición de monedas del portafolio de deuda, pasando del 71,60% al 73,85% por la característica pactada en las condiciones financieras del crédito.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Composición por tipo de tasas de interés

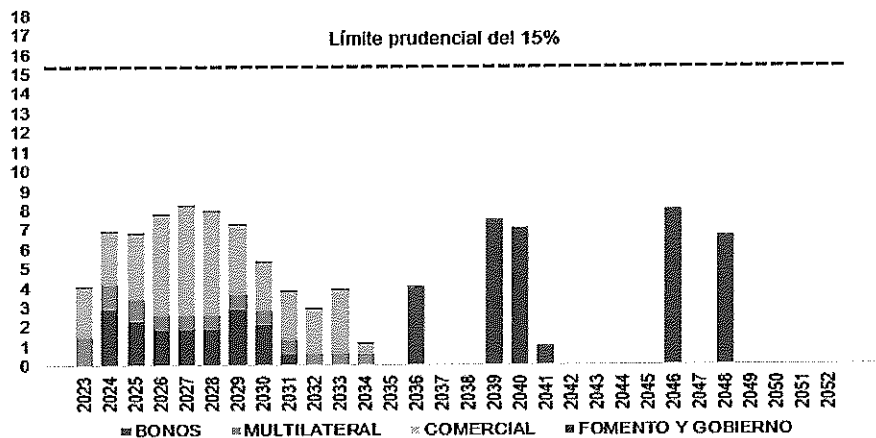


Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público.

Bajo la nueva composición del portafolio de deuda por tipo de tasa de interés, se observa que el peso de tasa fija pasaría de 53,34% al 49,12% y el porcentaje de deuda en tasa variable pasaría del 46,66% al 50,88%.

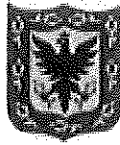
El perfil de vencimientos de la deuda con las operaciones presentadas muestra el porcentaje de la deuda que debe ser atendida en el largo plazo, siendo los años más representativos la amortización de capital de nuestros bonos internos en las vigencias 2024 al 2029, 2036, 2039, 2040, 2046 y 2048.

Perfil de vencimientos por fuente



Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público

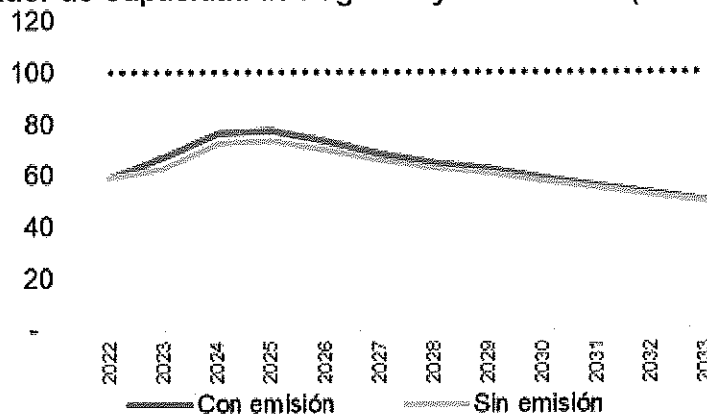
Ahora bien, para analizar los indicadores de endeudamiento de la Ley 358 de 1997, los cuales buscan preservar la sostenibilidad financiera del Distrito Capital, se simuló el servicio de la deuda con el nuevo crédito a contratar y los desembolsados de dos créditos que se encuentran en trámite: el primero con el Banco de Occidente S.A. por COP130.000.000.000, ya firmado, y el segundo con Bancolombia S.A. por COP1.000.000.000.000, que se encuentra en trámites de firmas.



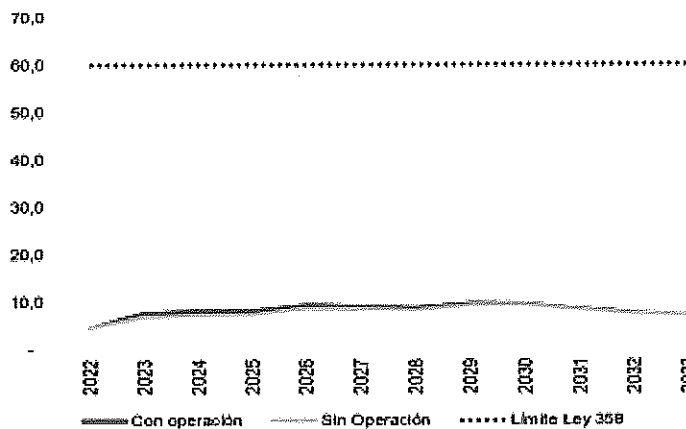
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Dado el monto de la operación en relación con el total del portafolio de pasivos, los indicadores de la Ley 358 de 1997 se aumentarían durante la vida del crédito, pero siempre ubicándose dentro de los límites de endeudamiento autónomo, conservando el margen con el que cuenta la ciudad para continuar desarrollando proyectos en el futuro a través de endeudamiento sano, como se evidencia en las posteriores gráficas.

Indicador de Capacidad de Pago - Ley 358 de 1997 (Límite 60%)⁵



Sostenibilidad de la Deuda - Ley 358 de 1997 (Límite 100%)⁶

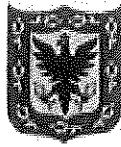


IV. CONCLUSIONES

- Con la operación de crédito público propuesta por EUR150 millones o su equivalente en dólares americanos o pesos colombianos, se garantiza la financiación parcial o total de importantes proyectos de inversión contemplados en el Plan Distrital de Desarrollo. Específicamente, los que estén en línea con el enfoque de género y el cambio climático.

⁵ Límite actualizado al 60% por el Artículo de 30. de la Ley 2155 de 2021.

⁶ Límite actualizado al 100% por el Artículo de 30. de la Ley 2155 de 2021.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

- El crédito propuesto no representará riesgo cambiario, por devaluación, para el Distrito.
- Bogotá cuenta actualmente con un cupo de endeudamiento autorizado por el Concejo de Bogotá por un total de COP16,5 billones.
- El marco jurídico nacional y distrital permite realizar las operaciones de empréstito externas
- Bajo las proyecciones realizadas a la fecha con el nuevo endeudamiento propuesto, los indicadores de Capacidad de Pago y Sostenibilidad de la Deuda, señalados por la Ley 358 de 1997, se mantienen dentro de los límites establecidos para la contratación autónoma de crédito.
- Las operaciones de crédito público externas se contratan en forma directa.
- La operación propuesta cuenta con concepto favorable de la Oficina Asesora y de Control de Riesgos – OACR de la SDH, dado que se generaría un impacto positivo en el lineamiento cambiario y se cumplen los lineamientos de liquidez y de tasa de interés.
- Bogotá D.C., cuenta con calificación de riesgo como sujeto de crédito, en la que se acredita su capacidad de contraer nuevo endeudamiento, en los términos de la Ley 819 de 1993.

7. Aprobación del Acta de la presente sesión No. 01 de 2023.

La Secretaría Técnica pone a consideración de los miembros del CONFIS el Acta de la presente sesión para su aprobación. El Acta recoge las decisiones tomadas durante la sesión, la cual fue aprobada por unanimidad sin observaciones.

Siendo las 1:30 p.m. se dio por terminada la sesión.

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
Presidenta CONFIS

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaría Técnica CONFIS

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva - Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación
Revisó: Sebastián Zafra Flórez - Director Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación
Proyectó: Viviana Luz Torres Núñez. Profesional Especializada. Dirección de Inversiones Estratégicas – SDP
Sebastián Zafra Flórez – Director de Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación